



MENDOZA, 29 SET 2025

VISTO:

El Expediente: 806/2025, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 50/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 14 - DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual" como temática de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual";

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o actividades de proyectos institucionales de investigación, de extensión y/o vinculación, formalmente acreditados por instituciones reconocidas que se desarrolle en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, durante el segundo semestre de 2025 y en asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2026, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2026.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del año 2025.

Que, al cierre de la convocatoria del citado concurso se registró la inscripción de SIETE (7) postulantes: Hebe Guadalupe DOS SANTOS, Julia Delfina SALATINO GALLEGOS, Rocío Marlene PANONTO, María Mercedes CORIA FONTANA, Aimé Abigail MONELLO GRIS, Valentina BAS PEREZ y Francisco Gabriel CASSARINO VALENTINI.

Que la Comisión Asesora deja constancia que las Srtas. María Mercedes CORIA FONTANA, Aimé Abigail MONELLO GRIS y Valentina BAS PEREZ se excusaron de participar del proceso del concurso mediante correo electrónico. Asimismo, la Sra. Hebe Guadalupe DOS SANTOS, estuvo ausente para la Clase Pública.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Nros.: 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso, en el que establece el siguiente Orden de Mérito: 1º Sr. Francisco Gabriel CASSARINO VALENTINI; 2º Sra. Julia Delfina SALATINO GALLEGOS y 3º Sra. Rocío Marlene PANONTO.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el señor Francisco Gabriel CASSARINO VALENTINI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Resol. - CD N° 293/2025



Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 29 de julio del año 2025.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 50/2025-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 14 - DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE con "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual" como temática de referencia y en forma alternada en actividades en Proyecto de asignatura "Arquitectura I - Taller de Integración Proyectual"; y el siguiente Orden de Mérito:

1º Sr. Francisco Gabriel CASSARINO VALENTINI

2º Sra. Julia Delfina SALATINO GALLEGOS

3º Sra. Rocío Marlene PANONTO

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	CASSARINO VALENTINI, Francisco Gabriel
Documento Único:	D.N.I. 44.438.322
CUIL o CUIT	20-44438322-5
Legajo N°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	25-09-2025
Hasta el	31-12-2025

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	ÁREA: 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
2)	ASIGNATURA: “ARQUITECTURA I – TALLER DE INTEGRACIÓN PROYECTUAL”
3)	

Resol. - CD N° **293/2025**



ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
201	ARQUITECTURA	
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Docencia en Asignatura: “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”
2	En forma alternada en proyecto en asignatura “Arquitectura I – Taller de Integración Proyectual”

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 293/2025